

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 363/11

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro. 26513/08 T.C. caratulado: “Unidad Ejecutora Provincial S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008” y;

CONSIDERANDO: que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial presenta la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2008 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 33 – F. F. 111; 331; 342; 349 y 802.

Que con fecha 18 de noviembre de 2011, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 33 de la Ley V – N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley V – N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2008, presentada por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2008, para la Jurisdicción N° 30 – S.A.F. 33 – F. F. 111; 331; 342; 349 y 802, que importan un monto de pesos noventa y dos millones ciento ochenta mil ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 92.180.087,88).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES